

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000431

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 01 JUL 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 613/2011 el Jefe del Departamento de Educación, ha solicitado al señor Alcalde, autorización para contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de doña Sara Díaz Rodríguez.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Olof Palme", a contar del 07 de junio y hasta el 06 de septiembre de 2011, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de la titular, Sra. Sara Díaz Rodríguez.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
XIMENA GONZALEZ CORREA	8110425-5	DOCENTE	20	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/CTL/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)